I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001317 **/2011**

Cerrillos, 21 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4129/2011; el Ordinario N°130 de 2011, de la Coordinadora de Bibliotecas Públicas de la Región Metropolitana de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad tiene como finalidad, entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso cultural de la comuna.

Que, desde el año 2002 hasta esta fecha, ha operado el Programa BiblioRedes en la mayoría de las comunas del país. Actualmente esta comuna es una de las beneficiadas, entregando acceso y capacitación gratuita en la Biblioteca Pública comunal. Dicho Programa procura disminuir la denominada "brecha digital", promoviendo un acceso equitativo de la población a las tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial en las zonas más alejadas y de menores recursos en nuestro territorio. En el marco de esta iniciativa, reviste importancia estratégica, la calidad de los enlaces a Internet, de que dispongan las bibliotecas.

Que, en consideración al tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, el uso de los equipos, la mejora tecnológica que puede obtenerse para la plataforma de comunicaciones y software del Programa BiblioRedes y el avance de la calidad de las conexiones a Internet, se hace necesario proceder a su renovación, mediante licitación pública para la selección del proveedor y la suscripción del respectivo contrato con el proveedor adjudicado, en conformidad a las normas que regulan la contratación de los entes públicos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Mandato Especial** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM**, R.U.T. N°60.905.000-4, representada por su Directora doña Magdalena Krebs Kaulen, cédula de identidad N°7.012.095-k, mediante el cual este municipio confiere un mandato especial e irrevocable a la **DIBAM**, para que ésta, en nombre y representación de la Mandante, proceda a suscribir los contratos que se celebren como resultado del proceso de licitación mencionado en el tercer punto de este Mandato, sólo en lo que se refiere al ítem de conexión a Internet de las bibliotecas públicas ubicadas en el territorio de la comuna de Cerrillos, con la finalidad de obtener precios preferenciales de conexión a Internet, permitiendo conectar a todas las bibliotecas de las distintas municipalidades del país a través de la Red de BiblioRedes y obtener de parte de los distintos proveedores, mejores ofertas económicas (dado el volumen comprometido) así como servicios con mayores estándares de calidad, en especial respecto a los anchos de banda y tiempos de respuesta del soporte técnico garantizado. De esta manera, las bibliotecas accederán a los contenidos y servicios ofrecidos por el nodo central de administración de la red operada por la **DIBAM**, garantizando estándares de seguridad y privacidad mayores de los que en la actualidad puede ofrecer Internet, además de otros servicios tales como soporte técnico en línea, servicios de antivirus actualizados, estadísticas de uso y registro de usuarios.

DECRETO EXENTO Nº202/ 1317 /2011

2. La **DIBAM** deberá remitir a la Municipalidad de Cerrillos un ejemplar original del contrato de conexión a Internet suscrito en ejecución de este mandato.

3. En el ejercicio de este mandato, la **DIBAM** podrá suscribir un contrato con el proveedor adjudicado, en virtud del cual la mandante se obligará a pagar por el servicio contratado, una cantidad de dinero similar a los pagos que actualmente efectúa por este concepto, debidamente reajustados según la variación acumulada del IPC, siendo un valor similar al pago actual.

4. Sin perjuicio de la relación contractual que vinculará a la mandante con el proveedor adjudicado, la **DIBAM** velará por el cumplimiento del contrato, y tendrá atribuciones para exigir al proveedor el íntegro y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que contrajo en virtud del contrato respectivo.

5. Este mandato entrará en vigor en la fecha de la última suscripción del mismo y tendrá vigencia durante el tiempo que rija el contrato que se suscriba con la **DIBAM** en representación de la mandante y el proveedor de enlaces que resulte adjudicado. Se deja constancia que este último contrato será suscrito en el último cuatrimestre de 2011.

6. El Mandato Especial que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MIRIAM CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Biblioteca Pública Javiera Carrera Verdugo
Página Web

MANDATO ESPECIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Comparecen don **Alejandro Almendares Calderón**, cédula nacional de identidad N° 6.377.551-7 chileno, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT N° 69.255.000-5, ambos(as) domiciliados(as) para estos efectos en Piloto Lazo N° 120, de la Comuna de Cerrillos, en adelante e indistintamente **la mandante**, y por otra parte doña **Magdalena Krebs Kaulen,** Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 7.012.095-K en representación de la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS,** RUT N° 60.905.000-4, ambas domiciliadas para estos efectos en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, Comuna de Santiago, en adelante e indistintamente DIBAM o **la mandataria**, quienes en las representaciones invocadas, acuerdan y exponen:

PRIMERO: Antecedentes.

1.- Desde el año 2002 hasta esta fecha, ha operado el Programa BiblioRedes en más del 83,6% de las comunas del país. Actualmente su comuna es una de las beneficiadas, a la cual se refiere este instrumento, entregando acceso y capacitación gratuita en la Biblioteca Pública de la misma. Este Programa procura disminuir la denominada "brecha digital", promoviendo un acceso equitativo de la población a las tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial en las zonas más alejadas y de menores recursos de nuestro territorio. En el marco de esta iniciativa, reviste una importancia estratégica, la calidad de los enlaces a Internet, de que dispongan las bibliotecas.

2.- Que la **mandante**, tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, estando facultada para desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, aquéllas relacionadas con la educación y la cultura.

3.- En consideración al tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, el uso de los equipos, la mejora tecnológica que puede obtenerse para la Plataforma de comunicaciones y software del Programa BiblioRedes y el avance en la calidad de las conexiones a Internet, se hace necesario proceder a su renovación, mediante licitación pública para la selección del proveedor y la suscripción del respectivo contrato con el proveedor adjudicado, en conformidad a las normas que regulan la contratación de los entes públicos.

SEGUNDO: Mandato especial.

Que en este acto y por el presente instrumento, don **Alejandro Almendares Calderón**, en nombre y representación de la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos**, confiere un mandato especial e irrevocable a la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS,** para que ésta, en nombre y representación de la Mandante, proceda a suscribir los contratos que se celebren como resultado del proceso de licitación mencionado en el tercer punto del numeral precedente, sólo en lo que se refiere al ítem de conexión a Internet de las bibliotecas públicas ubicadas en el territorio de la mandante, con la finalidad de obtener precios preferenciales de conexión en Internet, permitiendo conectar a todas las bibliotecas de la distintas Municipalidades del país a través de la Red de BiblioRedes y obtener de parte de los distintos proveedores, mejores ofertas económicas (dado el volumen comprometido) así como servicios con mayores estándares de calidad, en especial respecto a los anchos de banda y tiempos de respuesta del soporte técnico garantizado. De esta manera, las bibliotecas accederán a los contenidos y servicios ofrecidos por el nodo central de administración de la red operada por la DIBAM, garantizando estándares de seguridad y privacidad mayores de los que en la actualidad puede ofrecer Internet, además de otros servicios tales como soporte técnico en línea, servicios de antivirus actualizados, estadísticas de uso y registro de usuarios.

La mandataria deberá remitir a la mandante un ejemplar original del contrato de conexión a Internet suscrito en ejecución de este mandato.

TERCERO: Alcance del mandato especial.

En el ejercicio de este mandato, la DIBAM podrá suscribir un contrato con el proveedor adjudicado, en virtud del cual la mandante se obligará a pagar por el servicio contratado, una cantidad de dinero similar a los pagos que actualmente efectúa por este concepto, debidamente reajustados según la variación acumulada del IPC, siendo un valor similar al pago actual.

CUARTO: Otras obligaciones de la mandataria.

Sin perjuicio de la relación contractual que vinculará a la mandante con el proveedor adjudicado, la DIBAM velará por el cumplimiento del contrato, y tendrá atribuciones para exigir al proveedor el íntegro y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que contrajo en virtud del contrato respectivo.

QUINTO: Vigencia del mandato especial.

El presente mandato entrará en vigor en la fecha de la última suscripción del mismo y tendrá vigencia durante el tiempo que rija el contrato que se suscriba la DIBAM en representación de la mandante y el proveedor de enlaces que resulte adjudicado. Se deja constancia que este último contrato será suscrito en último cuatrimestre de 2011.

PERSONERIAS: La personería de doña **Magdalena Krebs Kaulen** para representar a la DIBAM, consta en el Decreto Supremo N°390 de fecha 01 de Octubre de 2010, del Ministerio de Educación.
La personería de don **Alejandro Almendares Calderón** para representar a la Mandante consta en Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre del año 2008.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares quedando tres (3) en poder de la DIBAM y uno (1) en poder de la mandante.

SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS